



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT. 891.190.346-1
Florencia – Caquetá – Colombia

ACUERDO No. 18
(29 de mayo de 2019)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 46 del 2018, ‘por el cual se establece el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2019, de los Programas de Pregrado presencial Contaduría Pública y Administración de Empresas, que se ofertan en los campus El Doncello y Leticia de la Universidad de la Amazonia”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Acuerdo No. 46 del 2018 emanado del Consejo Académico, establece como fecha de terminación de clases el 07 de junio de 2019, fecha en la cual no fue posible cumplir el cronograma propuesto con los estudiantes de Contaduría Pública en el Campus Leticia, teniendo en cuenta la renuncia de dos profesores radicados en Leticia, quienes tenían un total de 5 Proyectos de Formación y la dificultad presentada desde los Programas Académicos donde se solicitaron servicios, lo cual conllevó en algunos casos realizar hasta tres (3) convocatorias para asignar docentes respectivos.

El Consejo Académico en sesión del 29 de mayo del 2019, analizó y aprobó la modificación del Calendario Académica para el primer periodo académico del 2019 *“Por el cual se establece el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al primer periodo de 2019, de los Programas de Pregrado presencial Contaduría Pública y Administración de Empresas, que se ofertan en los campus El Doncello y Leticia de la Universidad de la Amazonia”*, exclusivamente para los estudiantes del programa de Contaduría Pública campus Leticia.



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851
Web site: www.uniamazonia.edu.co
Línea gratuita 018000112248

“La Universidad hacia el Posconflicto”





En mérito lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el artículo primero del Acuerdo No. 46 del 17 de diciembre de 2018, exclusivamente para los estudiantes del programa de Contaduría Pública, Campus Leticia, de conformidad con las fechas que se establecen a continuación:

ACTIVIDAD	FECHAS
PLANEACIÓN DEL PERÍODO ACADÉMICO 2019-I	
CIERRE DE SEMESTRE ACADEMICO	
Terminación de clases	Julio 16 de 2019
Reporte de calificaciones del 30% (Acuerdo 09 de 2007, art. 49 y 57)	Hasta Julio 16 de 2019
Fecha límite para modificación de notas del 30%	Hasta Julio 17 de 2018
Habilitaciones	Hasta Julio 18 de 2018
Entrega y publicación de habilitaciones	Hasta Julio 19 de 2018
CIERRE DE SEMESTRE (CONSOLIDACIÓN INFORMACIÓN ACADÉMICA 2019-I)	Julio 19 de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019).

ALCIDES VILLAMIZAR OCHOA
Vicerrector Académico con funciones delegadas de
Presidente de Consejo Académico

